I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000533

DECRETO EXENTO N°202/ / 2010

Cerrillos, 01 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1835/2010; el Memorándum N°600/288/2010 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2010",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 01 de abril de 2010, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de licitación será el día 12 de abril de 2010, a las 15:00 horas.

4. La recepción de consultas se hará hasta el día 06 de abril de 2010, a las 14.00 horas.

5. La entrega de aclaraciones se hará el día 07 de abril del 2010, a través del Portal Mercado Público

6. La recepción de Antecedentes (Documentos Anexos) será el día 12 de abril de 2010, en SECPLAN, ubicado en Piloto Lazo N°120, Cerrillos, desde las 09.00 a 11.00 horas.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica, se hará el día 12 de abril de 2010, a las 15:30 horas, a través del Portal Mercado Público.

8. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000533

DECRETO EXENTO N°202/ / 2010

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Jefa Departamento Servicios Generales I.T.O.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2010"

ITINERARIO

PUBLICACION	:	1º de abril del 2010 a través del Portal www.mercadopublico.cl
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	12 de abril del 2010, a las 15:00 Hrs.
CONSULTAS	:	Hasta el 6 de abril del 2010 a las 14:00 hrs.
ENTREGA DE ACLARACIONES	:	7 de abril del 2010, a través de Portal www.mercadopublico.cl
RECEPCION DE ANTECEDENTES (DOCUMENTOS ANEXOS)	:	12 de abril del 2010, en SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, de 9:00 a 11:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA / TECNICA Y ECONÓMICA	:	12 de abril del 2010, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:30 hrs.
ADJUDICACION	:	14 de abril del 2010, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
FIRMA DE CONTRATO		16 de abril del 2010
INICIO DE SEGURO		20 de abril del 2010 a las 12:00 hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2010"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA:

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la Municipalidad de Cerrillos para efectuar la "Contratación de Seguros para Vehiculos Municipales, 2010".

1.2. MANDANTE:

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos

1.3. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son lo sindicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministros y Prestación De Servicios, más los que a continuación se indican:

ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas o consultas que formalmente realicen los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y especificaciones técnicas de la licitación.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar la adquisición de los bienes y/o los servicios y que será notificado a través del Portal www.mercadopublico.cl y mediante carta certificada enviada al domicilio del oferente.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS: La modificación de las cantidades, tipo, características, montos de bienes por asegurar.

BASES: Documento formal que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará el servicio que se define en esta propuesta, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficios de Observaciones y Anexos.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "copia", la copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término de contrato.

DIA: Entiéndase el concepto " días" como días corridos, excepto que se establezca algo distinto.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Son las especificaciones que definen y tipifican el producto o servicio, determinan los requisitos específicos y características propias del objeto que describen, los bienes a adquirir y/o los servicios a prestar; incluye cantidad, marca, modelo, accesorios, medidas; códigos; metodología a seguir y demás antecedentes a considerar para la preparación de la oferta.

a) **GARANTIA:** Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases. La **Garantía de Seriedad de la Oferta** es aquella que garantiza la mantención de la Oferta. ***Para la presente licitación NO se aceptaran documentos emitidos por el Banco Santander.***

INSPECCION TECNICA: Es la función mediante la cual se fiscaliza el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato.

INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO (ITS) : Es la persona designada por la Municipalidad de Cerrillos, nombrado por su competencia profesional, quien asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la unidad técnica.

ITINERARIO: Describe el cronograma secuencial del proceso administrativo de la licitación, desde su fecha de publicación. Documento adjunto a las BAG y que para todos los efectos, se considera parte integrante de las Bases de la propuesta.

I. V. A. : Impuesto al valor agregado.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFICIO DE OBSERVACIÓN: Observaciones escritas, mediante las cuales el municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido o alcance de las Bases de la Licitación.

OFERENTE: Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública, correspondan a Empresas Aseguradoras o Corredores u otro intermediario que actúe autorizada por la primera..

PROPUESTA PÚBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursal por el cual la Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado público, para que los interesados sujetándose estrictamente a las Bases fijadas, formulen sus

SECRETARIA MUNICIPAL

propuestas de orden técnico y económico; de entre las cuales el Municipio seleccionará y aceptará la más conveniente.

PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obras, o desagregación del o los servicios, según corresponda, que se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras o desagregación de los componentes del servicio, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedente enviado o recibido por la Municipalidad en virtud de La Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

U. F.: Unidad de Fomento.

UNIDAD TECNICA (UT): La Unidad Municipal que tiene a cargo la supervisión técnica y administrativa del contrato, y en general deberá velar por el exacto cumplimiento de éste.

U. T. M.: Unidad Tributaria Mensual.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio neto propuesto por el oferente (sin I.V.A).

1.4. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública las Compañías Aseguradoras que tengan vigente su Inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros o las Empresas Corredoras de Seguros u otro intermediario que actúe autorizada por algunas de ellas, y que tengan vigente su Inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros.

1.5. MODALIDAD DEL CONTRATO

La presente licitación y el contrato que emane de ella se regirán por las Bases Administrativas Generales (B.A.G.), por las Especificaciones Técnicas, por los Oficios de Aclaraciones y Observaciones (sí los hubiere) y Anexos.

La Municipalidad de Cerrillos contratará las Pólizas de Seguro de los vehículos de propiedad municipal que se definen en las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases, las primas se pagarán en cuotas mensuales y contra factura valorizada en pesos.

El contrato será por la suma de las Pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será coincidente con el expresado por el oferente en el Formulario N° 7 de la Oferta Económica. Las Compañías Aseguradoras licitantes deberán proponer en su oferta los precios de las pólizas valorizadas en U.F.

La Dirección Jurídica elaborará el contrato de seguro de los vehículos municipales. Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o a falta de aclaraciones u observaciones deberá interpretarse en la forma que mejor proteja el patrimonio municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS:

Los antecedentes que acompañan este llamado a Propuesta Publica:
- Decreto que aprueba el llamado a licitación pública
- Bases Administrativas Generales
- Especificaciones Técnicas
- Decreto de Aclaraciones y Observaciones (sí los hubiere)
- Anexos.

2.2. ACLARACIONES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido o alcance de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas, solicitar aclaraciones, a través del sitio www.mercadopublico.cl , dentro del plazo establecido, hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las preguntas efectuadas por los proponentes, serán decretadas y respondidas a través del Portal, formando parte integrante de las presentes Bases.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante las cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los oferentes. Será decretado y se entregará a los participantes de la Propuesta en la misma oportunidad y del mismo modo establecido para las Aclaraciones, referidas en el párrafo anterior.

3. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará contra factura, en forma mensual y dentro de un plazo no superior a 15 días corridos, una vez recepcionada y visada la factura correspondiente, para lo cual el Inspector Técnico del Servicio emitirá un informe a la Unidad Técnica para la visación de la factura, con copia a la Dirección Jurídica.

En el informe del I. T. S. deberá consignar (si los hubiere) los siniestros producidos, individualizando el vehículo y la póliza afecta, los daños cubiertos y excluidos, responsabilidad civil respecto de terceros, copia de la constancia o del parte policial correspondiente y copia de los informes: del liquidador y del servicio de reparación del vehículo; e informará de los vehículos siniestrados en reparación y de los recibidos.

Posteriormente, la Unidad Técnica ingresará la factura visada y los documentos correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas para su cancelación.

4. SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el oferente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el oferente no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

SECRETARIA MUNICIPAL

5. VALIDEZ DE LA OFERTA:

El sólo hecho de la presentación de la oferta y sus antecedentes, implicará, por parte del oferente, el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y de los documentos que la integran, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas económicas consignarán la materia asegurada, la prima valorizada en U.F. (sin IVA), correspondiente a la cobertura establecida en las especificaciones técnicas, el deducible (si lo hubiera), las exclusiones, el monto asegurado y otras coberturas adicionales que no se encuentren en la póliza que se cotiza.

El precio ofertado se mantendrá sin variaciones, sin reajustes, ni intereses, durante 30 días corridos a partir de la apertura de la Propuesta.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de cualquier oferta es privada y definitiva, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.695 y a la evaluación a que se someten los oferentes que se presenten a la licitación.

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar sus ofertas a través del Sistema de Información, adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo cuando se exprese que éstos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha, hora y lugar de recepción en el Itinerario.

La presente licitación constará de tres (3) partes:

1. DOCUMENTOS ANEXOS.
2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
3. OFERTA ECONOMICA.

6.1. DOCUMENTOS ANEXOS

Cada proponente deberá presentar en la fecha y hora que se indique en el itinerario, en formato papel un sobre cerrado denominado "DOCUMENTOS ANEXOS", caratulado de la siguiente forma:

"DOCUMENTOS ANEXOS"
LICITACION PUBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2010"

En esta carátula se deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono, firma del oferente y el respectivo Nº de ID de la Licitación.

El sobre "Documentos Anexos" deberá contener los siguientes documentos:

Boleta Bancaria de Garantía o Vale de Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un valor de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) con vencimiento a un plazo no inferior a 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de la propuesta. ***Para la presente licitación NO se aceptaran documentos emitidos por el Banco Santander.***

La Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta o Vale Vista, deberá entregarse en original, en la Oficina de Partes de la Secretaria Municipal en la Municipalidad de Cerrillos; ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, en la hora establecida en el Itinerario, en un sobre debidamente caratulado que indique:

SECRETARIA MUNICIPAL

Código I.D. de la licitación
Nombre de la licitación
Nombre y RUT del Oferente.

6.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Estos documentos deben ser presentados a través del sitio www.mercadopublico.cl

6.2.1.- Formato declaración simple del oferente. (**Formulario N° 1**)

6.2.2.- Formato de identificación del oferente. (**Formulario N° 2**)

6.2.3.- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Inscripción en Registro del Conservador de Bienes Raíces del registro Comercio respectivo, la publicación del extracto social en el Diario Oficial.
b) Acreditar la Personería del representante legal.

c) Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el proponente es una Persona Natural deberá adjuntar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y fecha de inicio de las actividades.

6.2.4 Certificado de vigencia de la entidad, ante la Superintendencia de Valores y Seguros, con no más de 30 días de antigüedad, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

6.2.5.-- Declaración jurada simple de Nómina de los contratos desarrollados con Servicios Públicos y/o Municipios en los últimos 2 años. (**Formulario N° 3).**

6.2.6.- Declaración jurada del proponente, que indique que no ha incurrido en término parcial o total en forma anticipada ante otros Municipios de un contrato de estas características por razones imputables a la empresa. (**Formulario N° 4**).

6.2.7.- Patente Comercial al día

6.2.8.- Declaración Jurada Notarial, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- ✓ No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador. (**Formulario N°5**)

6.2.9.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información mediante el (**Formulario N°6**)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

7. OFERTA ECONÓMICA

Las entidades licitantes deben presentar su Oferta Económica a través del del sitio www.mercadopublico.cl , oportunamente, en la fecha y hora señalada en el itinerario

Comprende las pólizas de seguro para los vehículos municipales detallados en las Especificaciones Técnicas y de conformidad a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

Deberán adjuntar al Sistema de Información los documentos de la Oferta Económica:

1. Formularios N°7 y N°7.1.- debidamente valorizados

2. Un facsímil modelo de la póliza oferta y los documentos anexos que comprende.

Póliza conforme a lo solicitado por la Municipalidad:

a) Fecha de vigencia de la póliza;
b) Materia asegurada
c) Accesorios cubiertos por el seguro;
d) Cobertura, monto asegurado, prima neta, deducible, códigos POL y CAD, según registros de la SVS;
e) Costo neto de la Prima, IVA y Costo Total
f) Condiciones particulares y exclusiones
g) Anexos de cláusulas de uso general
h) Anexo con cláusulas adicionales
i) Anexo con procedimiento de liquidación e indemnizaciones
j) Póliza con otras coberturas adicionales no solicitadas

8. PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA:

Los OFERENTES, con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerla durante un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Propuesta.

b) Para los efectos del cumplimiento de los dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA, las empresas licitantes deberán presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo preceptuado en el punto N° 6.1 de las presentes B.A.G. ***Para la presente licitación NO se aceptaran documentos emitidos por el Banco Santander.***

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas **FUERA DE BASES.**

Las garantías serán restituidas, una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad al punto N° 11 de las presentes Bases Administrativas Generales. La restitución, sin embargo se hará de inmediato, por parte de la Sra. Secretaria Municipal, a los proponentes declarados Fuera de Bases en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases Administrativas Generales.

Con respecto al oferente que resultare **ADJUDICADO**, la garantía a que se refiere el presente punto se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se otorgará la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

SECRETARIA MUNICIPAL

9. APERTURA DE LA OFERTA:

9.1.- El Acto de Apertura Electrónica en el sitio www.mercadopublico.cl de la presente licitación será realizado por la **Comisión Calificadora de la Propuesta** presidida por el Secretario Comunal de Planificación y compuesta, por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y, la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe.

9.2.- El sobre denominado Documentos Anexos deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

9.3.- El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

9.4.- El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En esta apertura se comprobará, por parte de la Comisión Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases.

9.5.- Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Fuera de Bases" y no se abrirán su Oferta Económica ni Técnica, procediendo el Secretario Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Fuera de Bases, de acuerdo a lo establecido en el pto. 8 de las presentes bases.

9.6.- Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

9.7.- Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

9.8.- El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

9.9.- No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886).

9.10.- El presente llamado a Propuesta Pública podrá ser declarado desierto o inadmisible, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera

SECRETARIA MUNICIPAL

de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

10. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Calificadora integrada por los funcionarios señalados en el punto 9.1 de las presentes Bases.

La Comisión considerará a evaluar las ofertas presentadas conforme a las presentes Bases; como método de evaluación, utilizará un sistema de ponderación, consistente en comparar entre sí: los valores de las primas establecidas en la oferta económica, considerando pólizas y características similares (que, a lo menos, deben comprender la cobertura y condiciones generales establecidas en las Especificaciones Técnicas); los valores de los deducibles considerados en la oferta; las condiciones particulares, exclusiones y cláusulas adicionales; las otras coberturas adicionales, sin costo, ofrecidas por cada proponente y de otras garantías que se ofertaren. Asignándoles un puntaje relativo de 0 a 100 puntos a cada uno de los factores indicados, que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Precio oferta menor} \times 70 \text{ (Ponderación asignada al factor)}}{\text{Precio oferta en análisis}}$$

Los puntajes obtenidos en cada parámetro o factor, se ponderarán conforme a:

1. Valor de la prima	**70%**
2. Valor del deducible	**10%**
3. Exclusiones	**10%**
3. Coberturas adicionales	**5%**
4. Otras garantías	**5%**

La Comisión dentro del plazo señalado en el Itinerario remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes, ordenados en forma decreciente, adjuntando la debida fundamentación, sí fuese necesario, para que la autoridad edilicia proceda a decidir la adjudicación pertinente.

11.- ADJUDICACION:

11.1.- La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario, por parte del señor Alcalde, conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases.

11.2.- El Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado a licitación, cuando los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para el respectivo gasto o rechazar una o todas las ofertas si no se ajustasen a los criterios de evaluación del municipio.

11.3.- La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, siendo notificado el oferente a través del Sistema de Información. La Secretaría Municipal notificará dicha adjudicación por medio de carta certificada o personalmente a todos los oferentes, entendiéndose que han sido notificados luego de 4 (cuatro) días corridos de enviadas las cartas.

11.4.- Una vez adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los 2 siguientes mejor calificados.

SECRETARIA MUNICIPAL

En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta e iniciará un proceso de readjudicación.

12.- CONTRATO:

12.1.- Previo a la firma del contrato, la entidad adjudicada deberá hacer entrega de la Garantía de Ejecución o de fiel cumplimiento del contrato, a la que se hace mención en el punto N° 13 de las presentes Bases y el Municipio le devolverá la "Boleta Garantía.de Seriedad de la Oferta".

12.2.- El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el Itinerario y contendrá lo señalado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, documentos integrantes y Anexos, las obligaciones que el adjudicatario asume de acuerdo a su oferta y las demás cláusulas, que a juicio de dicha Dirección Jurídica sean necesarias para resguardar los intereses de la Municipalidad.

12.3.- El contrato será por la suma de las pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será el expresado en el Formulario N°7 de la Oferta Económica.

12.4.- El oferente favorecido deberá suscribir el contrato correspondiente dentro del plazo señalado en el Itinerario, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

Sí, por causa imputable al adjudicatario, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando el Municipio en libertad para adjudicar la Propuesta a otro oferente, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

12.5.- Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga el Municipio en conformidad a lo señalado en el punto N°10.4 de las presentes Bases Administrativas Generales.

12.6.- Todos los gastos notariales e impuestos correspondientes al contrato, serán de cargo del oferente adjudicado.

13.- DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de 12 meses, a contar de la fecha expresada como inicio vigencia en las pòlizas. El contrato podrá renovarse **sólo por una vez y por el mismo periodo**, esto será a petición del mandante, notificando a la aseguradora a lo menos con 60 días antes del término de este

14.-GARANTIA DE EJECUCION O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Previo a la firma del contrato, la empresa adjudicada garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total neto ofertado, (sin I.V.A.) en $ moneda nacional, al valor de la UF del día de emisión del vale vista), la que deberá tener vigencia, por un período no inferior a 60 días más que la duración de este a contar de la fecha de firma del contrato o de su renovación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

En caso de ampliación o disminución del contrato, la garantía de ejecución o fiel cumplimiento del contrato deberá modificarse en la misma proporción y en las mismas condiciones que las del contrato original. La boleta bancaria de garantía o Vale vista se entregará al Inspector Técnico del servicio, de conformidad al Artículo 5° del Reglamento de Garantías adjunto.

15.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO:

15.1.- La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir el contrato del seguro de vehículos municipales, hasta en un 30%, ya sea por modificación de la cantidad y tipo de vehículos asegurados o, por la incorporación de coberturas adicionales.

En el caso de aumentar o disminuir la cantidad de vehículos municipales asegurados, en una fecha posterior a la firma del contrato, la Municipalidad comunicará formalmente a la Aseguradora, la modificación del objeto asegurado en la respectiva póliza, o el término de la misma; en el caso de aumentar la cantidad de vehículos, el Municipio tendrá derecho a consignar las nuevas pólizas en idénticas condiciones y de acuerdo con los precios unitarios que el contratista presentó en su propuesta.

15.2.- La Aseguradora definirá previamente con la Unidad Técnica el valor de las coberturas que se aumenten, disminuyan o modifiquen y el plazo dentro de los cuales se realizará.

15.3.- La Unidad Técnica solicitará y fundamentará las modificaciones al contrato, adjuntando el informe del Inspector Técnico del Servicio, la correspondiente factibilidad presupuestaria y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el señor Alcalde aprobará o rechazará la solicitud en un período máximo de 3 días hábiles, a contar de la fecha de presentada la solicitud.

15.4.- Las modificaciones aprobadas por el Señor Alcalde serán ratificadas por Decreto Alcaldicio. Esta aprobación o rechazo será comunicada a la Aseguradora por el Inspector Técnico del Servicio y sólo después de ello se podrá realizar la modificación.

15.5.- El citado Decreto Alcaldicio de ratificación establecerá la garantía complementaria de la original que deberá presentar la Aseguradora, con motivo del aumento del contrato y la suscripción de la modificación de contrato. La modificación de contrato se entenderá vigente desde la fecha de la firma de ésta.

15.6.- Todos los aumentos que se encomienden se deberán garantizar con Boleta de Garantía Bancaria en igual porcentaje que para el contrato original, la que deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de dicho contrato original.

15.7.- Los plazos para firmar la modificación de contrato y presentar la garantía complementaria serán los mismos señalados para el contrato original, aplicándose las mismas multas que en el caso de atraso del contratista.

16.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:

La Municipalidad, a solicitud formal y fundamentada de la Unidad Técnica puede decidir la aplicación de multas por deficiencias y/o por razones de falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases y sus documentos integrantes.

SECRETARIA MUNICIPAL

En caso de atraso en la entrega de las pólizas, o el atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato o en las pólizas aceptadas, dará lugar a la aplicación de una multa de 0.2% del valor total del contrato, por cada día de atraso.

Sobre treinta días de atraso, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, previo informe de la Dirección Jurídica, conforme a lo solicitado y fundamentado por la Unidad Técnica de la propuesta, haciendo efectivas las garantías que estuvieran constituidas.

Los montos a rebajar por concepto de multas serán objeto de una Nota de Crédito emitida por la Aseguradora y que será cancelada en forma conjunta con la factura del mes siguiente.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 5 días corridos de anticipación a la entrega de la facturación respectiva a fin que sea descontado de su valor.

17.- SUPERVISIÓN E INSPECCION TECNICA.

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos designará la Unidad Técnica de la presente propuesta, la que a su vez tendrá facultades para designar un Inspector Técnico del Servicio, sin perjuicio de requerir opinión y/o visación de la Dirección Jurídica, para cautelar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Corresponde a la Unidad Técnica la supervisión e inspección de la efectividad y eficiencia del contrato de seguros para los vehículos municipales, como asimismo el debido cumplimiento de los deberes y obligaciones que se derivan de él, así como la certificación de su correcta y completa ejecución.

El Inspector Técnico del Servicio coordinará con la entidad adjudicada la efectividad y oportunidad del servicio, comprendiendo la presentación oportuna de los antecedentes necesarios para hacer efectivos los seguros contratados.

El I.T.S. deberá elevar un informe mensual del servicio, conforme al punto N°3 de las presentes Bases, formulando todas las observaciones que le merezca la buena ejecución del servicio.

18.- TÉRMINO DEL CONTRATO

18.1.- La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, sí el contratista no cumpliere con los requisitos de las presentes bases y en los siguientes casos:

a) Sí el contratista es declarado en quiebra, y si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.

b) Sí hay ejecución y embargo de todos o parte de sus bienes.

c) Sí ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.

d) Sí ha acordado llevar el contrato a un comité de suspensión de sus acreedores.

e) Sí el contratista es una sociedad y se acuerda su liquidación.

SECRETARIA MUNIC. AL

18.2.- Si por causas imputables al contratista se diese término anticipado al contrato, la Municipalidad deberá hacer efectiva las garantías por fiel cumplimiento del contrato e informará del término, en el Sistema de Información.

19.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESION DE CREDITOS

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

20.- DOMICILIO

Para los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.

****

SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2010"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I COBERTURAS GENERALES SOLICITADAS

1. Daños al vehículo asegurado y/o de terceros, que incluye los riesgos de:

Daños Materiales:

a) Del vehículo asegurado, de sus piezas o partes y sus accesorios, ocasionados por:
- Colisión
- Choque
- Volcamiento
- Incendio
- Explosión
- Manifestaciones públicas
- Huelgas
- Actos de terrorismo
- Actos maliciosos
- Riesgos de la naturaleza (sismo, nevazón, granizo, inundación)

b) Daños accidentales a terceros causados por objetos transportados (solo para camión tolva)

c) Daños materiales del vehículo asegurado y daños a terceros causados por conductores dependientes:

d) Daño por robo, hurto o uso no autorizado, que comprende el robo o hurto del vehículo asegurado, de las piezas o partes y los daños causados por la perpetración de dichos delitos, consumados o frustrados.

2. Por responsabilidad civil daño emergente

II CONDICIONES EN CASO DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PÓLIZA

a) Por pérdida parcial:
La Compañía Aseguradora deberá ordenar la reparación del vehiculo asegurado y el de terceros siniestrados, dentro de un plazo de 3 días, en servicios técnicos autorizados de la marca del vehículo o, en su defecto, podrá ordenar la reparación en otro taller de confianza de la Aseguradora, previo acuerdo con el Municipio. El reemplazo de partes y piezas será con repuestos originales.

b) Por pérdida total:
La Compañía Aseguradora deberá indemnizar al Municipio, pagando un monto igual al valor comercial del vehículo asegurado al momento del siniestro y sin ninguna deducción, en un plazo no superior a 60 días, contados desde el día siguiente de efectuada la respectiva denuncia en la unidad policial.

SECRETARIA MUNICIPAL

III IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Nº	VEHÍCULOS		ACCESORIOS
1.	Placa Patente:	WY 2892	Rueda repuesto Botiquín Extintor Juego de triángulos Gata con llave Radio Parlantes
	Tipo Vehiculo:	Automóvil	
	Marca:	PEUGEOUT 407 SR	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	10LH4P1501538	
	Chasis	7L002665	
2.	Placa Patente:	ZW 1968	Rueda repuesto Botiquín Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional Parlantes Radio
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina	
	Marca:	NISSAN D21	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	KA24006088C	
	Chasis	3N6CD1352ZK858786	
3.	Placa Patente:	ZW 1969	Rueda repuesto Botiquín Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional Parlantes Radio Baliza
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina	
	Marca:	NISSAN D21	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	KA24005855C	
	Chasis	3N6CD13S1ZK858875	
4.	Placa Patente:	ZW 1970	Rueda repuesto Botiquín Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional Parlantes Radio
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina	
	Marca:	NISSAN D21	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	KA24006202C	
	Chasis	3N6CD13SXZX858969	
5.	Placa Patente:	ZW 1971	Rueda repuesto Botiquín Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional Parlantes Radio
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina	
	Marca:	NISSAN D21	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	KA24006053C	
	Chasis	3N6CD13SOZK858740	



6.	Placa Patente:	ZW 1972	Rueda repuesto Botiquín Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional Parlantes Radio Baliza
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina	
	Marca:	NISSAN D21	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	KA24005846C	
	Chasis	3N6CD1364ZK858711	
7.	Placa Patente:	ZW 1973	Rueda repuesto Botiquín Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional Parlantes Radio
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina	
	Marca:	NISSAN D21	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	KA24006194C	
	Chasis	3N6CD13S2ZK858951	
8.	Placa Patente:	ZW 1975	Rueda repuesto Botiquín Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional Parlantes Radio
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina	
	Marca:	NISSAN D21	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	KA2406063C	
	Chasis	3N6CVD13S6ZK858855	
9.	Placa Patente:	ZW 1976	Rueda repuesto Botiquín Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional Parlantes Radio Baliza
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina	
	Marca:	NISSAN D21	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	KA24005921C	
	Chasis	3N6CD13SK858979	
10.	Placa Patente:	ZW 1977	Rueda repuesto Botiquín Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional Parlantes Radio
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina	
	Marca:	NISSAN D21	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	KA24006113C	
	Chasis	3N6CD13S8ZK858940	

11.	Placa Patente:	ZW 1978	Rueda repuesto Botiquín Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional Parlantes Radio
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina	
	Marca:	NISSAN D21	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	KA24005879C	
	Chasis	3N6CD13S8ZK858971	
12.	Placa Patente:	ZW 1979	Rueda repuesto Botiquín Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional Parlantes Radio
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina	
	Marca:	NISSAN D21	
	Año:	2007	
	Nº Motor:	KA24006302C	
	Chasis	3NCD13S1ZK859041	
13.	Placa Patente:	UZ 4863	Rueda repuesto Botiquín 4 taparuedas Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Asiento abatible Gata con llave Antena Logo estatal en puertas, propaganda institucional Juego de herramientas Parlantes, baliza y radio
	Tipo Vehículo:	Camioneta cabina simple	
	Marca:	CHEVROLET	
	Año:	2002	
	Nº Motor:	C22NE25060697	
	Chasis	8GGTFRC112A113818	
14.	Placa Patente:	UZ 4864	Rueda repuesto Botiquín 4 taparuedas Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Asiento abatible Gata con llave Antena Logo estatal en puertas, propaganda institucional Juego de herramientas Parlantes, baliza y radio
	Tipo Vehiculo:	Camioneta cabina simple	
	Marca:	CHEVROLET	
	Año:	2002	
	Nº Motor:	C22NE25060632	
	Chasis	8GGTFRC102A113826	
15.	Placa Patente:	UZ 4852	Rueda repuesto Botiquín 4 taparuedas Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Asiento abatible Gata con llave Antena Logo estatal en puertas, propaganda institucional
	Tipo Vehículo:	Combo	
	Marca:	CHEVROLET	
	Año:	2002	
	Nº Motor:	X145Z02MH4871	
	Chasis	WOLO5BF2513032228	

16.	Placa Patente:	UZ 4854	Rueda repuesto Botiquín 4 taparuedas Extintor Juego de triángulos Asiento abatible Gata con llave Antena Logo estatal en puertas, propaganda institucional
	Tipo Vehículo:	Combo	
	Marca:	CHEVROLET	
	Año:	2002	
	Nº Motor:	X14SZ02MR4067	
	Chasis	WOLOSBF2513032227	
17.	Placa Patente:	VH 2551	Rueda repuesto Botiquín 4 taparuedas Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Asiento abatible Gata con llave Antena Logo estatal en puertas, propaganda institucional
	Tipo Vehículo:	Combo	
	Marca:	CHEVROLET	
	Año:	2003	
	Nº Motor:	216SE02PB7427	
	Chasis	WOLOKCF2533000462	
18.	Placa Patente:	VH 2552	Rueda repuesto Botiquín 4 taparuedas Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Asiento abatible Gata con llave Antena Logo estatal en puertas, propaganda institucional
	Tipo Vehículo:	Combo	
	Marca:	CHEVROLET	
	Año:	2003	
	Nº Motor:	Z16SEO2PE3725	
	Chasis	WOLOKCF2533000314	
19.	Placa Patente:	VH 2553	Rueda repuesto Botiquín 4 taparuedas Cilindro de gas Extintor Juego de triángulos Asiento abatible Gata con llave Antena Logo estatal en puertas, propaganda institucional
	Tipo Vehículo:	Combo	
	Marca:	CHEVROLET	
	Año:	2003	
	Nº Motor:	216SF02PE7430	
	Chasis	WOLOKCF2533000115	
20.	Placa Patente:	XA 1063	Rueda repuesto Botiquín 4 taparuedas Extintor Juego de triángulos Asiento abatible Gata con llave Antena Logo estatal en puertas, propaganda institucional
	Tipo Vehículo:	Combo	
	Marca:	CHEVROLET	
	Año:	2003	
	Nº Motor:	Z16SE02PE4478	
	Chasis	WOLOKCF2533020623	

21.	Placa Patente:	SX 1862	Rueda repuesto Botiquín 4 taparuedas Extintor Juego de triángulos Gata con llave Antena Logo estatal en puertas, propaganda institucional Juego de herramientas, parlantes, radio
	Tipo Vehículo:	Minibus	
	Marca:	Hyundai	
	Año:	1998	
	Nº Motor:	D4BAVS13430	
	Chassis	KMJFD27APWU379892	
22.	Placa Patente:	SC 7668	Rueda repuesto Radio transmisor 2 parlantes Radio casetera Blaupu 1 foco buscacaminos 1 bocina de aire Botiquín, conos de seguridad Extintor Juego de triángulos Gata con llave Logo estatal en puertas, propaganda institucional
	Tipo Vehículo:	Camión tolva	
	Marca:	Wolkswagen	
	Año:	1998	
	Nº Motor:	6023992	
	Chasis	9BWXTAFZ1VRS05869	
23.	Placa Patente:	BRYX 36	Rueda repuesto Radio y parlantes Botiquín, conos de seguridad Extintor Juego de triángulos Asiento abatible Gata con llave Antena 2 Bombas pulsadoras de agua
	Tipo Vehículo:	Camión aljibe	
	Marca:	FORD	
	Año:	2008	
	Nº Motor:	0000036029054	
	Chasis	9BFYCE7V88BB10733	

****

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2010"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DECLARACION JURADA SIMPLE

FORMULARIO Nº1

Nombre de la Propuesta:. .....

Fecha: .....

Nombre completo del Proponente:.....

R.U.T. del Proponente:.....

DECLARO LO SIGUIENTE:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

2.- Haber considerado las condiciones del contrato y forma de abastecimiento de los artículos y estar de acuerdo con ello.

3.- Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

Cerrillos,.....de 2010

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2010"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

FORMULARIO Nº2

NOMBRE EMPRESA ASEGURADORA:.....

R.U.T. Empresa Aseguradora:.....

Dirección Empresa Aseguradora.....

Comuna:.....

Teléfono.....**Fax**.....

Nombre y R.U.T. Representante Legal Aseguradora: .....
.....

Razón Social Corredor (si lo hubiera):.....

R.U.T. Empresa Corredora:.....

Dirección Empresa Corredora.....

Comuna:.....

Teléfono.....**Fax**.....

Nombre y R.U.T. Representante Legal Corredora.....
.....

_____
Firma Representante Legal.

Cerrillos, ...de 2010

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2010"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DECLARACION JURADA SIMPLE

FORMULARIO Nº3

Listado de Municipios o Entidades Públicas que han contratado Seguros Automotrices de similares características a la de la presente licitación, desde marzo 2008 a febrero 2010

ENTIDAD MANDANTE	DIRECTOR RESPONSABLE	FONO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

_____
Firma Representante Legal.

CERRILLOS, ... 2010

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2010"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DECLARACION JURADA SIMPLE

FORMULARIO Nº4

Yo, ..., en representación de la empresa.....R.U.T....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con Municipios , Entidades Públicas y/o Privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años período comprendido entre marzo 2008 y febrero 2010, por causa imputable a la empresa.

_____
Nombre y Firma Representante Legal.

Cerrillos, ...2010

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2010"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO Nº5

DECLARACION JURADA NOTARIAL.

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

_____
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS, _____ de _____2010

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2010"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO Nº6

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, _____2010

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, 2010"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO Nº7

A) POLIZA

COBERTURA (Solicitadas)	**CÓDIGO REGISTRO SVS**	**MONTO ASEGURADO (UF)**	**PRIMA NETA (UF)**	**IVA (UF)**
Daños Materiales				
Robo, hurto y uso no autorizado				
Responsabilidad Civil por daños a terceros				
Daño emergente				
Daño moral				
Lucro cesante				
Robo de accesorios (partes o piezas)				
Daño por robo, hurto o uso no autorizado				
Daños a causa del robo de accesorios				
Daño por colisión, choque o volcamiento				
Daño por incendio o explosión.				
Daños materiales a consecuencia de riesgo de la naturaleza (sismo, nevazón, inundación)				
Daños a consecuencia de granizo				
Daños a consecuencia de sismo				
Daños materiales a consecuencia huelga o terrorismo.				
Daños a consecuencia de actos maliciosos				
Daños materiales causados por conductores dependientes				
Daños a terceros causados por conductores dependientes				
Daños a terceros causados por la carga				
Daños causados por la propia carga				
TOTALES				

TOTAL PRIMA VALOR NETO	
TOTAL IVA	
TOTAL PRIMA IVA INCLUIDO	

DEDUCIBLES

SECRETARIA MUNICIPAL

EXCLUSIONES

OBSERVACIONES

B) OTRAS COBERTURAS

(OTRAS COBERTURAS)	CÓDIGO REGISTRO SVS	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)
TOTAL				

DEDUCIBLES

EXCLUSIONES

OBSERVACIONES

C) CONDICIONES DE PAGO

D) OTROS BENEFICIOS

Nombre y Firma Representante Legal.

C.I.

Cerrillos, ...de 2010

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS SECRETARIA DIRECTORIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2010"

FORMULARIO Nº 7.1

Nº	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO		Detalle de coberturas generales solicitadas en las Especificaciones Técnicas	Código Registro SVS	Monto Asegurado (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)	Deducibles	Exclusiones y Observaciones
1.	Placa Patente:	WY 2892							
	Tipo Vehículo:	Automóvil							
	Marca:	PEUGEOUT 407 SR							
	Año:	2007							
2.	Placa Patente:	ZW 1968							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
3.	Placa Patente:	ZW 1969							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
4.	Placa Patente:	ZW 1970							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							

SECRETARIA MUNICIPAL

5	Placa Patente:	ZW 1971							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
6	Placa Patente:	ZW 1972							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
7.	Placa Patente:	ZW 1973							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
8	Placa Patente:	ZW 1975							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
9	Placa Patente:	ZW 1976							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
10.	Placa Patente:	ZW 1977							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
11.	Placa Patente:	ZW 1978							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							

12.	Placa Patente:	ZW 1979							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
13.	Placa Patente:	UZ 4863							
	Tipo Vehículo:	Camioneta cabina simple							
	Marca:	CHEVROLET							
	Año:	2002							
14.	Placa Patente:	UZ 4864							
	Tipo Vehículo:	Camioneta cabina simple							
	Marca:	CHEVROLET							
	Año:	2002							
15.	Placa Patente:	UZ 4852							
	Tipo Vehículo:	Combo							
	Marca:	CHEVROLET							
	Año:	2002							
16.	Placa Patente:	UZ 4854							
	Tipo Vehículo:	Combo							
	Marca:	CHEVROLET							
	Año:	2002							
17.	Placa Patente:	VH 2551							
	Tipo Vehículo:	Combo							
	Marca:	CHEVROLET							
	Año:	2003							
18.	Placa Patente:	VH 2552							
	Tipo Vehículo:	Combo							
	Marca:	CHEVROLET							
	Año:	2003							



19.	Placa Patente:	VH 2553							
	Tipo Vehículo:	Combo							
	Marca:	CHEVROLET							
	Año:	2003							
20.	Placa Patente:	XA 1063							
	Tipo Vehículo:	Combo							
	Marca:	CHEVROLET							
	Año:	2003							
21.	Placa Patente:	SX 1862							
	Tipo Vehículo:	Minibus							
	Marca:	Hyundai							
	Año:	1998							
22.	Placa Patente:	SC 7668							
	Tipo Vehículo:	Camión tolva							
	Marca:	Wolkswagen							
	Año:	1998							
23.	Placa Patente:	BRYX 36							
	Tipo Vehículo:	Camión aljibe							
	Marca:	FORD							
	Año:	2008							

SECRETARIA MUNICIPAL

135949			
74185	7418500	54.6	
60176	6017600	44.3	
134361	13436100	98.8	
	109650		
	49717	4,971,700.0	45.3
	28861	2,886,100.0	26.3
	78578	7,857,800.0	71.7



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 386 /94

Cerrillos, 5 de Julio de 1994

V I S T O S:

La providencia alcaldicia N°100/1508; el memorándum N°1000/613/94 de la asesora jurídica: los decreto exentos N°s 202/432/93 y 202/225/94; y las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Apruébase el reglamento sobre documentos en garantía, cuyo texto se encuentra en documento anexo y que forma parte integrante del presente decreto.

2. El reglamento que por este acto se aprueba comenzará a regir a contar de esta fecha.

3. los Directores de las unidades municipales podrán en conocimiento de todo el personal subalterno el reglamento aprobado, para su estricto cumplimiento, siendo responsables personalmente por el incumplimiento de esta instrucción.

4. Derógase, a contar de esta fecha, el Reglamento denominado Instrumento en Garantía aprobado por decreto exento N° 202/432/93, modificado por decreto exento N° 202/225/94.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.:RENE RAMÍREZ FUENTES, ALCALDE; PATRICIO SOUZA BEJARES, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

SECRETARIO MUNICIPAL

RRF/PSB/mmj.
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Dirección Desarrollo Comunitario

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 386 /94

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
- Dirección de Aseo, Ornato Y Salud del Ambiente
- Juzgado de Policia Local
- D.A.E.M.
- Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILOS
ASESORIA JURÍDICA

REGLAMENTO SOBRE GARANTÍAS

ARTÍCULO PRIMERO: La entrega, la conservación, el resguardo, la renovación y la devolución de los instrumentos de garantía, de cualquier clase que otorgue los terceros en beneficio del Municipio se regirá por las normas del presente reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sólo se admitirán documentos a la orden del Tesorero de la I. Municipalidad de Cerrillos, que tengan liquidez inmediata, tales como:

- Boleta Bancaria de Garantía
- Vale Vista

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos de garantía deben ser tomados por el contratista, o su representante legal.

ARTÍCULO CUARTO: los documentos que garanticen la seriedad de una oferta en una licitación pública o privada, serán entregados al Secretario Municipal al momento de la apertura de la propuesta. La comisión que intervenga en este acto resolverá de inmediato si el instrumento guarda conformidad con las bases administrativas o técnica de la respectiva licitación. De esta circunstancia se dejará constancia en el acta de apertura y se entregará copia de ella a los oferentes.

ARTICULO QUINTO: En el caso que los documentos en garantía caucionen otras etapas de una licitación pública o privada, o resguarden el cumplimiento de otras obligaciones de terceros a favor del municipio, los instrumentos deberán ser entregados al funcionario responsable de la unidad encargada de la supervigilancia del cumplimiento de las obligaciones.

Dicho Funcionario deberá verificar que documento haya sido extendido conforme a las disposiciones contractuales aplicables al caso.

Existiendo dicha conformidad, deberá remitirlo al Tesorero Municipal, a más tardar, al día hábil siguiente.

ARTICULO SEXTO : El Sr. Tesorero municipal será personalmente responsable de la conservación y resguardo de todos los documentos de garantia remitidos por el Sr. Secretario Municipal y por el encargado de la supervigilancia de las obligaciones contraidas asimismo, deberá verificar la autenticidad de los mismos, mediante comunicación escrita, dirigida al banco garante, conforme al formulario adjunto y que forma parte integrante del presente del presente Reglamento.

ARTICULO SÉPTIMO: El señor Tesorero Municipal será personalmente responsable de que los documentos se garantia entregados al Municipio permanezcan vigentes. Para tales efectos, informará por escrito al encargado de la supervigilancia de las obligaciones contraidas, del próximo vencimiento del documento bancario. Tal comunicación deberá hacerse con una antelación mínima de 30 días a la fecha de expiración del documento.

ARTICULO OCTAVO: Antes de autorizar la devolución de una instrumento de garantía, la Dirección de Asesoría Jurídica requerirá todos los informes que estime necesarios para cerciorarse del efectivo cumplimiento de la obligación caucionada.

ARTICULO NOVENO: Será responsable de obtener la renovación de la garantía, el encargado de la supervigilancia de las obligaciones contraidas.

ARTICULO DÉCIMO: La entrega, el resguardo, la conservación y la devolución del documento que renueva la garantia se regulará por las normas anteriores.

PATRICIO SOUZA BÉJARES
SECRETARIA MUNICIPAL

RENÉ RAMÍREZ FUENTES
ALCALDE

FORMULARIO TIPO DE VERIFICACIÓN
BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA

LA TESORERÍA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, HA RECIBIDO LA BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA QUE DETALLA:

BANCO :

Nº :

SUMA : $

FECHA DE OTORGAMIENTO :

PLAZO :

TOMADA POR :

MOTIVO :

USO EXCLUSIVO BANCO

EL BANCO _____ CERTIFICA QUE LA BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA Nº_____ FUE ECTENDIDA CON FECHA _____ EN NUESTRA SUCURSAL_____ POR LA SUMA $_____(_____PESOS) TOMADA POR _____ Y TIENE UN PLAZO DE VIGENCIA DE _____.

_____ FIRMA FUNCIONARIO

_____ TIMBRE ENTIDAD BANCARIA

EN_____A_____DE_____200__

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 386 /94

Cerrillos, 27 de abril de 1995

V I S T O S:

El decreto exentos Nº202/386/94; el memorándum alcaldicio Nº 100/05631; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

Apruébase, a contar de esta fecha, la siguiente modificación al Reglamento de Garantías, sancionado por decreto exento Nº 202/386/94:

1. En el articulo segundo, reemplazar la palabra "**inmediata"** por " **máxima de treinta días"**

2. En lo no modificado, continúa vigente el Reglamento de Garantía original.

3. La unidad de Asesoría Jurídica será la encargada de elaborar el texto refundido del Reglamento señalado, el cual deberá ser sancionado por decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.:RENE RAMÍREZ FUENTES, ALCALDE; PATRICIO SOUZA BEJARES, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO

RRF/PSB/mmj.
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Aseo, Ornato Y Salud del Ambiente
- Juzgado de Policía Local
- D.A.E.M.